




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 165/2021	📄 ACT15105J	28-01-2021
 3H5P312J3L3R0W6F12J8		

ACTA Nº 1 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 2021.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (PSOE). Resolución de Alcaldía de 28/01/2021.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS**, (IU).-----
 Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-----
 D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-----
 Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO**, (IU).-----
 D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-----
 D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO**, (PSOE).-----
 Dª INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-----
 Dª Mª DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ **, (PSOE).-----
 Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA**, (PODEMOS).-----
 D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO**, (PP).-----
 Dª NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).-----
 D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).-----
 D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR**, (PP).-----
 Dª Mª LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ** (PP).-----
 D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).-----
 Dª SANDRA MANTECA DUQUE**, (PP).-----
 Dª MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA**, (CIUDADANOS).-----
 D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-----
 D. ALBERTO GARCÍA HEVIA**, (VOX).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.*.-----

SECRETARIA GENERAL: Dª PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*.-----

NO ASISTE: Dª YASMINA TRIGUERO ESTÉVEZ.

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, se producen las siguientes intervenciones:

- Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Antes de dar comienzo, antes de pasar al primer punto, quiero decir, en primer lugar, que me gustaría transmitir unas palabras de agradecimiento, de condolencia en este momento, a nuestra Alcaldesa, Yasmina Triguero, que está pasando por un momento personal difícil. Transmitir desde aquí, en mi nombre, y en nombre de toda la Corporación y empleados de este Ayuntamiento,

nuestras condolencias por el fallecimiento hace unos días, de su padre, D. Manuel Triguero. Desde aquí darte un cariñoso y un afectuoso abrazo, Yasmina, y esperamos que, en breves días, ya estés incorporada con todos nosotros. Quiero asimismo trasladar desde la Corporación, nuestras condolencias a todas las familias que están pasando o han pasado por una situación similar, esperando recuperar la normalidad en el menor tiempo posible. Y también, quiero decir a toda la ciudadanía, y deseo y quiero ser realista, y transmitir, que toda la población castrillonense, estamos viviendo un mal momento, un mal momento debido a esta pandemia; también se avecinan unas semanas duras. Es por ello, que una vez más, necesitamos ser conscientes y cumplir todas las medidas que las autoridades sanitarias nos recomiendan. Si alguno queréis intervenir, os doy la palabra. Sino, vamos, yo hablo en nombre de toda la Corporación, por supuesto, y todos los empleados de este Ayuntamiento. ¿Alguien quiere decir algo?

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, a mí me gustaría intervenir.

- Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Mirar, os voy a pedir un favor, sabéis que es el primer Pleno que presido, y además es particular porque hoy, por primera vez, estáis todos, prácticamente toda la Corporación, excepto la Presidencia, y la Secretaria y el Interventor que me acompañan, estáis telemáticamente. Entonces, son un montón de ..., bueno vosotros lo veis desde casa también, me imagino, son un montón de fotos e imágenes, entonces cuando pidáis la palabra, levantar la mano, para verlo bien, es que además no estáis ordenados. Sí, sí, Eloy, yo te vi, yo te vi, yo te vi. Eloy, tienes la palabra.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Desde el Grupo Municipal Popular queremos expresar nuestras más profundas condolencias por el reciente fallecimiento del padre de nuestra Alcaldesa Yasmina, y también aprovechamos para expresar nuestro pesar por el reciente fallecimiento de la madre de nuestro compañero de Corporación Alberto.

- Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Cierto es, cierto es, que el pasado mes de diciembre, también ocurrió eso, de la madre del compañero de Corporación, y también, por supuesto, dije que a todas las personas que hayan pasado por esta situación, cierto es. Alguien más quería, pedía la palabra, ¿verdad?

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, desde el Grupo Municipal CIUDADANOS, compartimos las palabras que han pronunciado tanto el Teniente de Alcalde como Eloy, y bueno, desearle una pronta recuperación a la Alcaldesa y a su familia, y que esperamos verla pronto por la Casa, dando guerra como siempre. También manifestar nuestras condolencias a Alberto, porque lo ha pasado mal y, bueno, nos hemos enterado un poco tarde ¿no?, del fallecimiento y bueno, nuestro abrazo, tanto a Yasmina como a Alberto, aunque sea virtual en estas circunstancias. ¿Vale?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, en primer lugar, pues agradecer a todos, las condolencias; la verdad que la vida es así de efímera y a veces, también las despedidas, pero no por ello debo ser, como creo que corresponde, muy agradecido, de verdad, con vuestras palabras. Por otro lado, me gustaría decir que, en nombre de VOX CASTRILLÓN y en el mío propio, quiero mostrar mi pésame a la Sra. Alcaldesa por la reciente pérdida o fallecimiento de su padre, así como desear una pronta recuperación, tanto a ella misma como a toda su familia. Y ya me gustaría aprovechar este momento, pues para desear asimismo a todos aquéllos compatriotas que están pasando por esta enfermedad, una pronta recuperación y que lo hagan lo antes posible. La verdad, que la salud es lo más valioso que tenemos, y que al fin de cuentas, es lo que viene unido a la vida y bueno, vuelvo a repetir, que es lo más valioso. Gracias.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACTA ORDINARIA Nº 12/2020)

Abierto este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde – Presidente en funciones, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de diciembre de 2020 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2º.- EXP. 76/2020.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Alcaldía-Presidencia en funciones, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- AUTO Nº 177/2020 de 11 de diciembre de 2020, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO, en el P.A. 435/2020, seguido a instancia de AAMG contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial, (exp. 2543/2019).

FALLO:

Se declara terminación del procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

- SENTENCIA Nº 810/2020 de 18 de diciembre de 2020, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN ÚNICA, en el Recurso de Apelación 113/20 interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra Sentencia de 20/02/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo (P.O. 288/2019) que desestimó recurso contencioso-administrativo articulado por el ahora apelante contra Resolución de 05/05/2019 del Ayuntamiento de Castrillón desestimatoria del recurso de reposición presentado contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 3) del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación del campo de fútbol y servicio anexos de FERROTA, (exp. 351/2019).

FALLO:

Se estima recurso de apelación, revocando y anulando. No se hace imposición de costas.

- SENTENCIA Nº 309/2020 de 11 de diciembre de 2020, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE AVILÉS, en los Autos MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 364/2020, seguido a instancia de MRA contra el Ayuntamiento de Castrillón, en materia de Personal, (exp. 1283/2020).

FALLO:

Se desestima demanda.

- AUTO Nº 4/2021 de 7 de enero de 2021, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO, en el P.A. 310/2020, seguido a instancia de MFM contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial, (exp. 819/2019).

FALLO:

Se declara terminación del procedimiento por la satisfacción en vía administrativa de las pretensiones de la demandante. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXP. 2130/2020.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA MAYORES CON DEPENDENCIA. AÑO 2021.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA MAYORES CON DEPENDENCIA. AÑO 2021”, por la Secretaría General se da cuenta de del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo en sesión de 25 de enero de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Por la Sra. Presidenta se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente 2130/2020 relativo a la Encomienda de Gestión para el ejercicio 2021, y sus antecedentes, se desprende que el primer convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, data del 1 de julio de 2013, fecha en la que se firma el acuerdo entre ambas administraciones para que el Ayuntamiento asuma la gestión de las actividades propias de la administración autonómica derivadas de las prestaciones contenidas en la Ley de 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conocida como Ley de la Dependencia, concretamente las relativas a los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD) y Teleasistencia Domiciliaria (TAD), y que resultó de aplicación para la totalidad del ejercicio 2013.

Sucesivamente, y por años consecutivos, se han venido firmando los correspondientes Convenios y Adendas que actualizan la vigencia de la colaboración para los ejercicios 2014-2020, dando continuidad así a la encomienda realizada.

Las prestaciones que la actual Consejería de Derechos Sociales y Bienestar encomienda al Ayuntamiento de Castrillón son servicios que, con carácter general, el Ayuntamiento ha venido prestando al conjunto de la población a través del sistema público de prestaciones básicas de Servicios Sociales, constituidas éstas por el conjunto de actuaciones y medidas que se ofrece a la comunidad para alcanzar, restablecer o mejorar su bienestar social. El SAD se implantó en el Municipio en el año 1986 y viene prestándose de manera ininterrumpida desde entonces. Respecto del Servicio de Teleasistencia, éste se inició en el año 1994, continuando con su prestación hasta el momento presente.

Respecto de la financiación de los servicios para personas con dependencia, la normativa establece que se financiarán con las aportaciones de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y la participación de las personas beneficiarias en función de su capacidad económica, por lo que la firma de la encomienda de gestión no deberá comportar gasto directo alguno al Ayuntamiento de Castrillón.

Recibido, pues, el borrador del Convenio que tiene por objeto regular la colaboración para la encomienda de gestión de los servicios referidos con anterioridad para el ejercicio de 2021, en clara continuidad con los ejercicios anteriores, y que recoge modificaciones en su clausulado respecto de las cláusulas Tercera sobre “Financiación” y Sexta sobre “Vigencia”, entre otras.

Considerando que el modelo de gestión a través de una encomienda de servicios está previsto en la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias y regulado con carácter general en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el ámbito particular del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen Jurídico.

Teniendo en cuenta que la titularidad y gestión de ambos servicios corresponde a las Entidades Locales cuando van dirigidos a toda la población (artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero de Servicios Sociales), y que la Administración autonómica ha considerado conveniente, por razones de eficacia, encomendar asimismo la prestación de ambos a las Entidades Locales cuando aquellos formen parte del Catálogo de servicios de atención a la Dependencia, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 8 de la mencionada Ley 1/2003, que establece que, con el fin de mejorar la gestión pública y la atención a las personas usuarias, se pueden firmar convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales.

Y vistos los informes técnicos favorables emitidos por los Servicios Sociales Municipales y el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento, ESTA DELEGACIÓN PROPONE AL PLENO CORPORATIVO:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración propuesto para la encomienda de gestión por parte de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias al Ayuntamiento de Castrillón para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para las personas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

dependientes, que tengan reconocido el derecho a recibirlos y que residan en el Municipio de Castrillón, aplicable para el ejercicio 2021, que figura íntegramente en Anexo I.

SEGUNDO: Proceder a la formalización de la misma a través de la suscripción de cuantos documentos sean necesarios en su ejecución a nombre de la alcaldesa, como presidenta de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, a los Servicios Sociales Municipales y al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos.

“ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES

En Oviedo, a ___ de ____ de 2021.

REUNIDOS

De una parte:

Dña. Melania Álvarez García, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en representación del Principado de Asturias, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 04 de diciembre de 2020.

Y de otra:

Dña. Yasmina Triguero Estévez, Alcaldesa del Ayuntamiento de CASTRILLÓN en representación de dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

EXPONEN

- Primero. - La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema en el que colaboran y participan todas aquellas administraciones públicas con competencias en la materia.
- Segundo. - La citada Ley 39/2006 define en su artículo 22 al servicio de teleasistencia como aquél que “facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de la ayuda a domicilio.”. Por su parte, el artículo 23 de la citada norma define al servicio de ayuda a domicilio como “el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función: a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades de la vida diaria.”
- Tercero. - Según se establece en el artículo 15 de la mencionada Ley, ambos servicios forman parte del Catálogo de servicios de atención a la dependencia, y como tales, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha de garantizar, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los mismos en el ámbito de su territorio (artículo 11.1).
- Cuarto.- Teniendo en cuenta que la titularidad y gestión de ambos servicios corresponde a las Entidades Locales cuando van dirigidos a toda la población, (artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales), la Administración del Principado de Asturias ha considerado conveniente, por razones de eficacia, venir encomendando desde 2013 la prestación de ambos a las Entidades Locales cuando aquellos se presten a personas dependientes, recayendo la prestación efectiva de estos servicios en una única Administración, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales: “las

Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión pública y la atención a las personas usuarias, podrán delegar o encomendar la prestación o gestión de sus servicios o establecer convenios de colaboración de conformidad con los instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico”.

- Quinto.- *La encomienda de gestión de actividades de carácter material, técnico o de servicios entre órganos administrativos o entidades públicas sin cesión de competencias se regula con carácter general en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el ámbito particular del Principado de Asturias en el artículo 18.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico a través de la formalización del correspondiente convenio de colaboración que deberá ser publicado para su efectividad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.*
- Sexto. - *Tras ocho años de vigencia de la encomienda de gestión del servicio de ayuda a domicilio, procede revisar las condiciones en las que ésta se vaya a desarrollar. Concretamente, se actualiza el coste máximo de referencia a abonar cuando se preste en zona rural, atendiendo a su especial naturaleza y con el objeto de sufragar los mayores costes derivados de la adopción de criterios sociales en la adjudicación de los contratos. Asimismo, se introducen modificaciones en el clausulado que persiguen dotar de una mayor seguridad jurídica a ambas partes en la ejecución del convenio.*
- Séptimo.- *Por Acuerdo de 04 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha autorizado la firma del presente convenio con la Entidad Local de CASTRILLÓN para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes, y ha aprobado el modelo de convenio de colaboración conforme al que se habrán de instrumentalizar la encomienda, al cual se ajusta el presente.*

Por su parte, el Ayuntamiento de CASTRILLÓN por acuerdo del Pleno / Junta de Gobierno Local de ha autorizado la firma del presente convenio de colaboración, aceptando la encomienda de la gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes en los términos previstos en el mismo con sus propios medios materiales y técnicos

Que ambas partes se muestran de acuerdo en la firma del presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto del convenio.

El convenio que se suscribe tiene por objeto la encomienda por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar a la Entidad Local de CASTRILLÓN de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para las personas dependientes que tengan reconocido el derecho a recibirlos y residan en el concejo/s de CASTRILLÓN durante el ejercicio 2021.

Segunda. - Alcance de la encomienda.

a) La Administración del Principado de Asturias, en el ejercicio de sus competencias, se reserva las siguientes funciones:

- 1. El reconocimiento, la suspensión y/o la extinción del derecho de las personas dependientes al servicio de ayuda a domicilio y/ o de teleasistencia mediante la aprobación de los correspondientes Programas Individuales de Atención.*
- 2. La fijación del intervalo de intensidad de los servicios, según la situación de dependencia reconocida.*
- 3. La determinación de la capacidad económica de las personas dependientes beneficiarias y su participación en el coste de los servicios, así como el establecimiento de un precio público único para todo el territorio autonómico y su gestión y recaudación.*
- 4. La emisión de las instrucciones y criterios de aplicación necesarios para la correcta prestación de los servicios.*

b) Por su parte, a la Entidad Local le corresponde:

- 1. La prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia a las personas dependientes que tengan reconocido el derecho a los mismos en su Programa Individual de Atención, respetando, en todo caso, las previsiones contenidas en el Decreto 42/2000 del Principado de Asturias, de 18 de marzo, por el que se regula la Ayuda a Domicilio y en la Resolución de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de 30 de junio de 2015, por la que se regulan los servicios y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y demás normativa de aplicación en la materia.*
- 2. Acordar con la persona dependiente las condiciones concretas de los servicios, garantizando en todo caso la intensidad que le corresponda en función de su situación de dependencia.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3. *Enviar mensualmente a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar la relación nominal de las personas dependientes beneficiarias de los servicios objeto de encomienda, en el que se reflejen las altas, bajas e incidencias registradas en ese período.*
4. *Ejecutar las instrucciones y aplicar los criterios establecidos por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.*
5. *Garantizar que el personal que realice las funciones de auxiliar de ayuda a domicilio cumpla con lo dispuesto en la Resolución de 1 de diciembre de 2017 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se regula la acreditación de la cualificación profesional y la habilitación excepcional del personal de atención directa en centros y servicios sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*
6. *Adoptar criterios sociales en la adjudicación de los contratos que proporcionen una mejor relación calidad-precio en la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, en los términos establecidos en el artículo 145 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

En concreto, en las adjudicaciones de contratos deberán incluirse criterios como:

- *las mejoras relacionadas con la conciliación familiar, la formación, la estabilidad en las contrataciones y las condiciones laborales en general de las personas trabajadoras.*
- *la contratación de personas beneficiarias de salario social básico o con dificultades en el acceso a un empleo.*
- *la oferta de prestaciones técnicas que mejoren la calidad del servicio a las personas usuarias.*

Tercera. - Financiación por la prestación de los servicios

1. Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes se financiarán íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias hasta el nivel de protección garantizado que se señala a continuación:

1.1. Nivel de protección garantizado para el servicio de teleasistencia: hasta 20 euros/mes.

1.2. Nivel de protección garantizado para el servicio de ayuda a domicilio:

1.2.1. En el caso de que la Entidad Local venga prestando el servicio con medios propios con anterioridad al ejercicio 2013, el nivel de protección garantizado cubrirá su coste hasta un máximo de 22,50 euros/hora.

1.2.2. En el resto de supuestos, el nivel de protección garantizado cubrirá el coste por la prestación del servicio hasta las siguientes cuantías máximas:

- *17 euros/hora para la zona urbana.*
- *18 euros/hora para la zona rural.*

En el caso de que el coste real de la hora de ayuda a domicilio en zona rural sea superior a la cuantía máxima de referencia señalada, el exceso podrá compensarse con el coste real en zona urbana, siempre que éste sea inferior a 17 euros/hora y la media entre ambos no supere el coste máximo absoluto de 18 €/hora.

2. A los efectos del presente convenio, se entenderá por coste real aquél que esté directamente relacionado con la prestación de ambos servicios.

3. Cuando el coste real sea superior al precio de adjudicación, en el caso de gestión indirecta del servicio, deberá presentarse informe complementario con el desglose y justificación de los gastos imputados, para su aceptación previa por parte de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

4. En caso de producirse variaciones en el coste certificado por parte de la Entidad Local durante el período de vigencia del presente convenio, éstas deberán ser justificadas mediante el oportuno informe con ocasión de la presentación de la certificación relativa al período en que se hayan producido.

5. Cuando el coste real sea superior al coste máximo de referencia aplicable, se entenderá como un nivel adicional al garantizado por el presente convenio, y en consecuencia, el exceso que represente respecto a la cuantía máxima de referencia correrá a cargo de la Entidad Local.

Para la financiación de ambos servicios el Principado de Asturias ha dispuesto un crédito inicial por importe de 322451,06 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1604-313A-227-014 de los

Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2021 y conforme a la siguiente distribución inicial:

- 320050 euros para financiar la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- 2401,06 euros para financiar la prestación del servicio de teleasistencia.

Cuarta. - Régimen de liquidación y pago

Con el objeto de determinar la aportación de la Administración del Principado de Asturias para la financiación de ambos servicios, la Entidad Local deberá presentar dentro de los diez primeros días del mes siguiente una certificación mensual emitida por el Secretario – Interventor, conforme al modelo que se adjunta como Anexo, en el que deberá hacerse constar:

1. *Identidad (nombre, apellidos, DNI) de las personas dependientes a las que han prestado el servicio de ayuda a domicilio y/o el servicio de teleasistencia en ese período.*
2. *Número total de horas prestadas a cada persona dependiente, en el caso del servicio de ayuda a domicilio.*
3. *Coste real de la prestación del servicio por persona dependiente, con el límite del precio máximo de referencia aplicable.*

Por su parte, la Administración del Principado de Asturias, una vez revisadas las certificaciones presentadas, procederá al abono de las cantidades correspondientes a la Entidad Local por la prestación de ambos servicios, con carácter trimestral.

La certificación relativa al mes de diciembre podrá sustituirse por una declaración responsable estimativa del gasto, previa solicitud de la Entidad Local. Finalizado el periodo anual de prestación se liquidarán las cantidades certificadas que no hubieran sido abonadas a la fecha en que finalice el encargo, o se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en exceso.

Quinta. - Comisión de seguimiento

Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones, así como de la resolución de los problemas que pudieran derivarse.

A tales efectos, un órgano mixto de vigilancia y control integrado por tres representantes de la Consejería Derechos Sociales y Bienestar, uno de los cuales ejercerá la presidencia, y por dos representantes de la Entidad Local.

Dicha comisión tendrá como principales funciones:

- 1) *El control, la evaluación, y el seguimiento de la gestión de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia.*
- 2) *La interpretación del clausulado del presente convenio.*
- 3) *La emisión de informe previo a la denuncia unilateral por incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes mediante el presente convenio o sus modificaciones.*
- 4) *Resolución sobre la forma de terminación de las actuaciones que eventualmente estuviesen en curso, así como la liquidación aplicable a las mismas, en el supuesto de que se produjese la extinción anticipada del convenio.*

La Comisión se reunirá en las ocasiones demandadas por cualquiera de las partes, levantándose la correspondiente acta de dichas reuniones en la que se harán constar los aspectos discutidos y los acuerdos alcanzados, debiendo estar firmada por los representantes de las partes asistentes a la misma.

La toma de decisiones se efectuará por mayoría de votos, dirimiendo la persona que ejerza la presidencia con su voto en caso de empate.

Sexta. - Vigencia.

El presente convenio de colaboración estará vigente durante el ejercicio 2021 de conformidad con lo previsto en la cláusula primera.

No obstante, las partes manifiestan su intención de prorrogar su vigencia para el ejercicio 2022, para lo que será necesaria la suscripción de la correspondiente adenda con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

Séptima. - Extinción.

Son causas de extinción del presente convenio:

- 1) *El mutuo acuerdo de las partes.*
- 2) *El incumplimiento por la otra parte de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio o sus modificaciones. En estos casos, será necesario informe previo de la Comisión de seguimiento.*

La resolución del convenio de forma unilateral por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, basado en el incumplimiento por parte de la Entidad Local, no dará derecho a éste a reclamar ningún



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tipo de indemnización, pudiendo la Consejería suspender de manera cautelar el procedimiento de liquidación y abono del período que estuviera en curso en el momento de producirse el hecho causante, a la vista del informe emitido por la Comisión de seguimiento.

En el supuesto de que se produjese la extinción anticipada del convenio, la comisión de seguimiento resolverá acerca de la forma de terminar las actuaciones que eventualmente estuviesen en curso, así como la liquidación aplicable a las mismas y los mecanismos para dar continuidad a la prestación de los servicios a las personas dependientes.

Octava. - Régimen Jurídico

Este convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico, y demás normativa que resulte aplicable para la interpretación, modificación y resolución, en general, de cuestiones no contempladas en el mismo.

Novena. - Recursos y Jurisdicción competente

Ambas partes someterán aquellas controversias litigiosas que pudieran surgir derivadas del presente convenio a la jurisdicción contencioso-administrativa. De acuerdo al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, de forma previa a interposición de recurso contencioso-administrativo se podrá requerir a la otra parte para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad material a que esté obligada. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado en el plazo de dos meses contados desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, actuación o inactividad.

En prueba de conformidad con las estipulaciones anteriores, ambas partes firman y sellan el presente convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados al principio.

*Por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
La Consejera de y Derechos Sociales y Bienestar
D^a Melania Álvarez García*

*Por el Ayuntamiento CASTRILLÓN
La Alcaldesa del Ayuntamiento de CASTRILLÓN
D^a Yasmína Triguero Estévez*

Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando dictaminado por SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: tres; PSOE: dos y PODEMOS: uno), NINGÚN VOTO EN CONTRA, y DIEZ ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: tres; CIUDADANOS: uno y VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los once miembros que componen la Comisión Informativa”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Inmaculada Carreño Alonso, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, la aprobación de la Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en el año 2006 vino a reconocer un nuevo derecho a la ciudadanía de carácter universal, como es el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Dentro de este catálogo de prestaciones, se encuentran las del servicio de teleasistencia domiciliaria y el servicio de ayuda a domicilio. Conforme a su definición, el servicio de teleasistencia tiene por finalidad atender a las personas beneficiarias, mediante el uso de tecnologías de comunicación y de información y apoyo a los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual. Con respecto a la ayuda a domicilio, es el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y cobertura de las necesidades domésticas mediante los servicios prestados. En el año 2013, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, propuso el establecimiento de un modelo de gestión a través de una encomienda de servicios, modelo previsto en el artículo 8 de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias, y regulado con carácter general en el artículo 11, de la

Ley 30/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, y en el artículo 18.1, en el ámbito particular del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, modelo que se viene desarrollando hasta la actualidad y que la Consejería pretende dar continuidad en un futuro en el municipio de Castrillón. Las prestaciones que la actual Consejería de Servicios y Derechos Sociales encomienda al Ayuntamiento de Castrillón, son servicios que, con carácter general, el Ayuntamiento ha venido prestando al conjunto de la población a través del sistema público de prestaciones básicas de Servicios Sociales, constituidas éstas por el conjunto de actuaciones y medidas que se ofrecen a la comunidad para alcanzar, restablecer o mejorar su bienestar social. El servicio de ayuda a domicilio se implantó en el municipio en el año 1986 y viene prestándose de manera ininterrumpida desde entonces. Respecto al servicio de teleasistencia domiciliaria, éste se inició en el año 1994, continuando su prestación hasta el momento presente. La prestación de los servicios la desarrolla el Ayuntamiento de Castrillón a través de la contratación externa de los mismos, para lo que se realizan las correspondientes licitaciones públicas, conforme a la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El servicio Ayuda a Domicilio está contratado con la empresa AZVASE, y el servicio de teleasistencia domiciliaria, con CRUZ ROJA. Respecto de éste último, durante el año pasado se inició un nuevo procedimiento abierto de contratación del servicio, dado que el contrato existente llegaba a su fin. No obstante, el procedimiento se encuentra en la actualidad suspendido, a la espera de la Resolución del Tribunal Central de Recursos Contractuales, respecto de un recurso especial en materia de contratación, presentado por una empresa a los pliegos de las prescripciones técnicas. Por ello, y mientras se resuelva el recurso, el Ayuntamiento ha prorrogado el contrato a CRUZ ROJA, quien continúa con la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria municipal con toda normalidad. Respecto de la financiación de los servicios para personas dependientes, la normativa establece que se financiarán con las aportaciones de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y la participación de las personas beneficiarias, en función de su capacidad económica, por lo que la figura de la encomienda de gestión, no deberá comportar gasto directo alguno al Ayuntamiento de Castrillón. El Convenio garantiza íntegramente la financiación de los servicios prestados por dependencia, encontrándose el gasto sujeto a dos regularizaciones parciales y una liquidación final respecto del gasto total certificado al final del ejercicio. No tengo nada más que decir.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Bien, gracias Inmaculada. Tiene la palabra la Sra. Fernández Brea.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, se trata de una renovación de este Convenio entre la Consejería Derechos Sociales y Bienestar y el Ayuntamiento de Castrillón. Estamos totalmente de acuerdo en que los servicios para personas con dependencia, son, en estos momentos, más necesarios que nunca. Son servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia y, bueno, teniendo en cuenta que este Convenio de colaboración no comporta ningún gasto directo para el Ayuntamiento, pues votaremos a favor.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Gracias. Una única cosa, tanto a Guadalupe como al resto que vayáis interviniendo, por favor, acercaros un poco al micrófono, aunque me dicen que desde casa, parece ser que sí se escucha bien, aquí, por alguna circunstancia no lo entendemos, ¿vale?, a ver, hay ciertas dificultades. Solamente eso, acercarnos un poco más ¿vale? Tiene la palabra el Sr. Alonso Prieto.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Viendo que de manera sucesiva, desde el primer Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería competente, se han venido firmando los correspondientes Convenios y adendas para dar continuidad a esta encomienda de gestión, y habiendo nosotros también apoyado, en el Pleno de febrero del año pasado, una adenda al respecto, y existiendo además informes favorables, tanto de los Servicios Sociales Municipales como del Servicio de Intervención de este Ayuntamiento, vamos a votar a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo de fecha 25 de noviembre de 2021, que ha quedado transcrito.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidencia en funciones para señalar: Con carácter de urgencia y fuera del orden del día, hay tres mociones presentadas. En primer lugar, sería el expediente 178/2021, Grupo Municipal CIUDADANOS: moción para solicitar a la Gerencia del Área Sanitaria III y a la Consejería de Salud del Principado de Asturias, la adopción de las medidas necesarias para cubrir la vacante de enfermería de Pediatría del Centro de Salud de Castrillón. Como hay que votar la urgencia, estimar si es o no es urgente el debate de esta moción, en primer lugar, damos al proponente que justifique tal urgencia. Adelante.

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 20/01/2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 447) POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVO A MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA III Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUBRIR LA VACANTE DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA DEL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN.

- Sr. Concejales D. Javier Carlos Galán López, Grupo Municipal CIUDADANOS:

El motivo de la urgencia es que, en la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo del 22 de diciembre de 2020, se presenta el informe del diagnóstico de situación de la infancia y la adolescencia de Castrillón, y ahí somos conocedores de este problema. Nos dicen textualmente que las familias lo acusan, y en el informe queda reflejada esta incidencia. El tema es que lleva un tiempo en constatar esta información, tanto en profesionales, en Gerencia y ver realmente el alcance de este problema, que es un problema importante, y cada mes que pase sin solucionarse, es un mes más de riesgo, y en esa misma Comisión nosotros brindamos nuestro apoyo para sacarlo adelante. En la Comisión de este 25 de enero también invitamos a todos los Partidos a participar en esta moción, y bueno, es el primer paso para solucionar este problema y está en nuestras manos, cuanto primero lo atacemos, insisto, es un mes menos de riesgo.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

¿Bien, quiere intervenir alguien o procedemos a la votación de la urgencia? Procedemos a la votación de la urgencia entonces, ¿vale?

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Javier, Javier, me gustaría intervenir. Bueno, puedo hacerlo también como explicación de voto.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Si, por eso decía si queráis intervenir ahora, levantad la mano, por favor.

- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Yo también quiero intervenir, pero como explicación de voto. ¿Lo hacemos al final, después de votar, Javier?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Vale, venga, pasamos entonces a la votación de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal CIUDADANOS "PARA SOLICITAR A LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA III Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUBRIR LA VACANTE DE ENFERMERÍA DE PEDIATRÍA DEL CENTRO DE SALUD DE CASTRILLÓN", resulta RECHAZADA la urgencia al obtener DIEZ VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), frente a ONCE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cuatro; PSOE: cinco y PODEMOS: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veinte miembros asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

- D^a Paz González González, Secretaria General:

Queda desestimada la urgencia al no haber alcanzado la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que se exige para el tratamiento de este asunto fuera del orden del día de la sesión.

- D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Qué resultado es el que ha habido perdón? Sí, decía que qué resultado es el que ha habido.

- D^a Paz González González, Secretaria General:

Ha habido diez votos a favor y diez votos en contra.

- D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pero, ¿cuál es el resultado?

- D^a Paz González González, Secretaria General:

Diez votos a favor, diez votos en contra, no se ha obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida, para el tratamiento de este asunto, que serían once votos.

Autorizado por la Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr Concejal D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Al Sr. Galán, nada, indicarle que estamos de acuerdo en su moción, pero que nos parece incompleta. Creo que a la hora de tener que pedir y exigir al Principado que se ponga al día con el personal médico que tenemos, creemos que tenemos otros problemas también como puede ser la solicitud de un médico de familia más para Castrillón y también creemos que es muy importante doblar el servicio de urgencias ¿vale?, porque sabemos que ahora mismo si atienden una urgencia en Castrillón, si vas con una segunda urgencia, no podría ser atendida porque estarían ocupados. Entonces creemos que en esta semana que viene, si les parece bien, yo creo que entre todos los Partidos yo creo que deberíamos hacer esta moción completándola con todas las necesidades, que repito que estamos a favor con todo el tema que habla de pediatría y que sabemos que existe ese problema y que tenemos que exigir que nos doten con los médicos y enfermeros y enfermeras necesarios para atender a toda la población. Nada más.

- Sr. Concejal, D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, el no votar a favor de la urgencia, bueno, es un tema que viene desde el año 2012 o antes, o sea, que evidentemente no es urgente, aunque como tú muy bien dices, un mes más es siempre un perjuicio. Yo comparto el 100% de lo que figura ahí, pero también, lo mismo, pero con otros añadidos y con otros planteamientos que ya te comenté a ti por teléfono respecto a la formación, creo que se puede, creo que demorar un mes no es perder mucho y creo que se puede mejorar la moción. Yo creo que esta moción debería salir, si la comentamos y la dialogamos, a pesar de que las circunstancias son difíciles para hablar, tal y como están las cosas, pero yo creo que es una moción que podemos sacar por unanimidad o por amplia mayoría. Ese es el motivo, pero no porque no compartamos el... Yo comparto, y además te lo dije a ti personalmente, el 100% del contenido de la moción.

- Sr. Concejal, D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sr. Presidente, a mí me gustaría intervenir por una cuestión de orden, por favor.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sí, tiene la palabra, Sr. García Hevia.

- Sr. Concejal, D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Es que no es la primera vez, e intuyo que no va a ser la última, y sobre todo por parte del "tripartito"; se entra en el fondo de la cuestión, y aquí lo que se está consintiendo, o lo que debería ser, es un voto en cuanto a la urgencia, sí o no, y como mucho, explicar por qué consideran que es urgente o no. Esto de consentir el dar explicaciones de lo "incompleto" que es una moción, lo que se haría y a fin de cuentas, tratar de tergiversar esa urgencia basándose en explicarla, no me parece correcto y que sirva como protesta, porque no es la primera vez, intuyo, ni será la última y hoy todavía quedan dos mociones más.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Queda recogida su petición, pero en principio, ...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejala, D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:
Me gustaría comentar que si Alberto no entiende que lo que yo he justificado ...

- Sr. Concejala, D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Va a ser un debate esto? ¿Va a ser un debate esto? Esta intervención, ¿en cuanto a qué es? ¿Es un debate o qué es? Ya empezamos como todos los días. Yo he dicho una cuestión de orden y si se me admite bien y sino también, pero es que no entiendo estos debates que no vienen a cuento.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Bien, le retiro la palabra a los dos. Sr. García Hevia, por favor, queda recogida su petición o su sugerencia. Como Presidente de esta sesión, entiendo que la justificación, mera y escueta, debería de hacerse de la intención de voto; de todas formas, queda recogida.

FOD II.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 25/01/2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 581) POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVO A MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS para explicar, justificar su urgencia.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, nosotros presentamos esta moción el lunes, por las circunstancias e informaciones disponibles en ese momento. En ese intervalo de tiempo, el SESPA ha publicado unos criterios claros, e independientemente de que estemos de acuerdo con ellos, han cambiado totalmente de escenario. Por las informaciones vertidas en las redes sociales, fue el propio PSOE el que, bueno, decidió suspender cautelarmente de militancia y cargo a la Concejala delegada de Bienestar Social. Cuando los hechos finalmente se han aclarado, han levantado esa suspensión cautelar. Por lo tanto, consideramos que durante este tiempo la moción ha perdido su vigencia, y teniendo en cuenta el enorme nivel de crispación con el que se está viviendo este tema, creemos aconsejable retirar nuestra moción. Por ello, nuestro Grupo Municipal, la retira. Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Gracias Sra. Fernández Brea, queda entonces retirada del orden del día; bueno, fuera del orden del día, este expediente. Vale, queda retirada.

FOD III.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 26/01/2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 615) POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVO A MOCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO A LA LEGALIDAD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CLUB HISPANO DE CASTRILLÓN Y EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FERROTA.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Tiene la palabra el Sr. García Hevia para explicar la urgencia de esta moción.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

En esta moción hacemos referencia a un Club casi centenario, de mucha importancia y solera en Castrillón. La situación de precario jurídico en la que se encuentra el HISPANO desde hace 4 años, es un hecho intolerable. De un lado, la falta de respeto hacia el Club, y por otro, las muestras totalitarias e injustas por parte del tripartito, justifican la urgencia de debate y votación de esta moción, que esclarezca, cuanto antes, el futuro incierto al que ustedes tienen sometido al Club Hispano de Castrillón.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal VOX "PARA EL RESTABLECIMIENTO A LA LEGALIDAD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CLUB HISPANO DE CASTRILLÓN Y EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FERROTA", resulta RECHAZADA la urgencia al obtener DIEZ VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), frente a ONCE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cuatro; PSOE: cinco y PODEMOS: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veinte miembros asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

- D^a Paz González González, Secretaria General:

Se repite el resultando anterior, no se obtienen los once votos que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para permitir el tratamiento del asunto por vía de urgencia en una sesión ordinaria, con lo cual queda desestimado el tratamiento.

4.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

4.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
2.877 LIC14I4ED	TOMA EN RAZÓN DE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD CONSISTENTES EN SUSTITUCION DE BALDOSAS ROTAS Y REPINTADOS DE ZONAS DETERIORADAS	21-12-2020	1454/2020 - SUSTITUCION DE BALDOSAS ROTAS Y REPINTADOS DE ZONAS DETERIORADAS
2.878 GIN14I1TL	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/93	21-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.879 BIE14I11N	ABONO CUOTAS COMUNITARIAS DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN CALLE LA LIBERTAD 14 Y 16 (B-013)	21-12-2020	2099/2017 - ABONO CUOTAS COMUNITARIAS DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN CALLE LA LIBERTAD 14 Y 16 (B-013)
2.880 GYR14I3AD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN TASA PARA DESCALIFICACIÓN VIVIENDAS VPO.	21-12-2020	70/2020 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2020
2.881 EST14I036	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES JULIO 2020	21-12-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
2.882 AGE14I0CI	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS. RESOLUCION DISPONIENDO LA ORGANIZACION Y CALENDARIO DE TURNOS DEL SERVICIO.	21-12-2020	55/2019 - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS
2.883 GIN14I1U2	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/94	22-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.884 LIC14I4F1	L. O. INSTALACION DE TRES RIOSTRAS DE CONSOLIDACION	22-12-2020	1567/2020 - INSTALACION DE TRES RIOSTRAS DE CONSOLIDACION
2.885 PER14I1QA	ABONO DE VACACIONES	22-12-2020	577/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2019
2.886 LIC14I4EZ	LEGALIZACIÓN CIERRE DE TERRAZA	22-12-2020	2723/2019 - LEGALIZACIÓN OBRAS DE CIERRE DE TERRAZA
2.887 LIC14I4F2	L. O. REFORMA Y PINTADO DE BAÑO	22-12-2020	1921/2020 - REFORMA Y PINTADO DE BAÑO
2.888 PER14I1QO	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL FONTANERO/A	22-12-2020	1970/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL FONTANERO/A
2.889 PER14I1QR	PRÓRROGA CONTRATO TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	22-12-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.890 PER14I1QQ	PRORROGA CONTRATO TÉCNICA EN EDUCACIÓN INFANTIL	22-12-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.891 PER14I1QP	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CONDUCTOR/A DE CAMION PLUMA	22-12-2020	1969/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CONDUCTOR/A DE CAMION PLUMA
2.892 GYR14I3AU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO	22-12-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.		ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020	
2.893	ACT14I19G	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	22-12-2020	2315/2020 - INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO
2.894	GIN14I1UF	DECRETOS APROBACIÓN DE FACTURA GUIXERAS NOV	22-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACIÓN DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.895	GIN14I1UE	DECRETOS APROBACIÓN DE FACTURA CLARIN	22-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACIÓN DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.896	LIC14I4FG	LEGALIZACIÓN OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDA	22-12-2020	2309/2019 - SUSTITUCIÓN PUERTAS E INSTALACIÓN TARIMA FLOTANTE
2.897	LIC14I4FK	L. O. SUSTITUCIÓN LIMAS EN CHIMENEAS DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE ALERO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	22-12-2020	1562/2020 - SUSTITUCIÓN LIMAS EN CHIMENEAS DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE ALERO
2.898	BIE14I11U	CAMBIO DE TITULARIDAD Y HORARIO DE VADO EN AVENIDA PRINCIPAL 21	23-12-2020	2245/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD Y HORARIO DE VADO EN AVENIDA PRINCIPAL 21
2.899	BIE14I11T	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA MUDANZA C/LUIS TRILLARD 4 DE 8 A 20H	23-12-2020	2277/2020 - OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA MUDANZA C/LUIS TRILLARD 4 DE 8 A 20H
2.900	BIE14I11S	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE GALAN 22 SALINAS	23-12-2020	2263/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CALLE GALAN 22 SALINAS
2.901	LIC14I4FT	BAJA DE ACTIVIDAD BAR	23-12-2020	1727/2020 - BAJA DE ACTIVIDAD
2.902	CON14I150	CONTRATACIÓN SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	23-12-2020	974/2018 - CONTRATACIÓN SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
2.903	GYR14I3BO	RESOLUCIÓN ALEGACIONES DENUNCIA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO.33399.	23-12-2020	1772/2020 - MULTAS OCTUBRE 2020
2.904	DES14I1DV	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS 2020	23-12-2020	331/2020 - AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS 2020
2.905	GIN14I1UU	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/95	23-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACIÓN DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.906	CON14I15P	CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	23-12-2020	1122/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO
2.907	GYR14I3BM	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-12-2020	2323/2020 - COMPRAVENTA DE FINCA CON CASA.
2.908	GYR14I3BL	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-12-2020	3025/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
2.909	GYR14I3BK	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-12-2020	3023/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.910	GYR14I3BJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	23-12-2020	3021/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.911	GYR14I3BI	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-12-2020	3020/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.912	GYR14I3BH	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	23-12-2020	3015/2018 - COMPRAVENTA CASA.
2.913	CON14I15M	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN RELATIVOS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	23-12-2020	1888/2020 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN RELATIVOS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
2.914	GYR14I3BB	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 32058	23-12-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
2.915	GYR14I3BA	RESOLUCIÓN DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	23-12-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
2.916	CON14I15K	CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL DE FICHAJE.	23-12-2020	1943/2020 - CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL

		RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		DE FICHAJE
2.917	PER1411QW	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	23-12-2020	2305/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
2.918	LIC1414FY	L. O. CAMBIO DE VENTANAS	23-12-2020	2174/2020 - CAMBIO DE VENTANAS
2.919	LIC1414FX	L. O. SUSTITUCION PARCIAL DE CARPINTERIA EXTERIOR DE VIVIENDA	23-12-2020	2104/2020 - SUSTITUCION PARCIAL DE CARPINTERIA EXTERIOR DE VIVIENDA
2.920	AGE1410CM	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 24. RESOLUCION APROBANDO PROPUESTA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA Y CONCEDIENDO AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.	23-12-2020	824/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 24
2.921	CON14115L	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL. RESOLUCION SUSPENDIENDO PROCEDIMIENTO	23-12-2020	1245/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL
2.922	CON14115N	CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCIÓN DESISTIENDO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	23-12-2020	1386/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.
2.923	PER1411QV	PLAN TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA EJECUCION Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO E-CASTRILLON	23-12-2020	2161/2020 - PLAN TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA EJECUCION Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO E-CASTRILLON
2.924	ACT14119T	P.A. 310/2020 INTERPUESTO POR D. JOSÉ LUIS PÉREZ GARCÍA: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	28-12-2020	2312/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AUXILIAR INFORMATICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO E-CASTRILLON
2.925	CON141161	CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE UNA SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (TERCERA FASE).	28-12-2020	1928/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE UNA SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (TERCERA FASE)
2.926	CON141162	RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS.	28-12-2020	1946/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE PISTA DE SKATEPARK EN SALINAS
2.927	PER1411R5	RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO. JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	28-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
2.928	PER1411R4	JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	28-12-2020	377/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO DE LIMPIEZA
2.929	GYR1413CD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	28-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
2.930	GYR1413CC	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-12-2020	3030/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.931	CON141168	CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	28-12-2020	1976/2020 - CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EJECUCION DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
2.932	EST141037	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AGOSTO 2020	28-12-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
2.933	GYR1413CE	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-12-2020	3033/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
2.934	AGE1410CQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29-12-2020	2239/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMMA POR EXTRAVIO DE PERRO
2.935	PER1411R8	SUSTITUCION ADMINISTRATIVO	29-12-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.936	PER1411R7	SUSTITUCION	29-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
2.937	GIN1411V3	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/96	29-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				DICIEMBRE DE 2020)
2.938	AGE14I0CP	DENUNCIA INFRACCION OMMA	29-12-2020	2254/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMMA
2.939	CON14I16B	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL. RESOLUCION PRORROGA CONTRATO	29-12-2020	429/2016 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL
2.940	AGE14I0CU	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29-12-2020	2138/2020 - DENUNCIA DEPOSITO DE ALIMENTOS PARA GATOS EN EL ENTORNO DE LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL
2.941	URB14S04X	REQUERIMIENTO DE PODA DE MALEZA DE FINCA QUE INVADE ACERA PÚBLICA SITA EN POLÍGONO 21 - PARCELA 272 EN CALLE NUBERU - PIEDRASBLANCAS	29-12-2020	479/2020 - REQUERIMIENTO DE PODA DE MALEZA DE FINCA QUE INVADE ACERA PÚBLICA SITA EN POLÍGONO 21 - PARCELA 272 EN CALLE NUBERU - PIEDRASBLANCAS
2.942	URB14S04W	REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCAS	29-12-2020	566/2020 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCAS
2.943	AGE14I0CS	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29-12-2020	2137/2020 - DENUNCIA DEPOSITO ALIMENTOS PARA GATOS EN EL ENTORNO DE LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL
2.944	GYR14I3D6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-12-2020	3057/2018 - COMPRAVENTA LOCAL.
2.945	GYR14I3D5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-12-2020	3054/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ZORAIDA GONZALEZ MENENDEZ DEL 100% DE UN PISO.
2.946	GYR14I3D4	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	29-12-2020	3053/2018 - COMPRAVENTA TRASTERO
2.947	GYR14I3D3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	29-12-2020	3051/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
2.948	GYR14I3D2	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	29-12-2020	3048/2018 - COMPRAVENTA CASA.
2.949	GYR14I3D1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-12-2020	3047/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE-TRASTERO.
2.950	GYR14I3D0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-12-2020	3039/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
2.951	GIN14I1VA	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS DE CONTRATOS	29-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.952	GIN14I1V7	RESOLUCION PARA APROBAR PAGO A JUSTIFICAR	29-12-2020	
2.953	AGE14I0CW	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29-12-2020	2148/2020 - CONTESTACION INCIDENCIA LINEA VERDE N° Rª 1319998
2.954	GIN14I1V8	RESOLUCION ABONO ULTIMA ENTREGA EPIS	29-12-2020	721/2020 - PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2.955	BIE14I125	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAIDA VIA PUBLICA	29-12-2020	1684/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAIDA VIA PUBLICA
2.956	OYS14I0ZO	ALTA AGUA	29-12-2020	2293/2020 - ALTA AGUA
2.957	GYR14I3DJ	RECTIFICACION ERROR MATERIAL	29-12-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
2.958	GIN14I1VC	DECRETOS APROBACION DE RELACION DE FACTURAS 2020/98	29-12-2020	2332/2020 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR
2.959	OYS14I0ZQ	SOLICITUD BAJA CONTADOR EN CALLE REY PELAYO	29-12-2020	2335/2020 - SOLICITUD BAJA CONTADOR AGUA
2.960	BIE14I127	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO	29-12-2020	1685/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO
2.961	PER14I1RB	COMISIÓN DE SERVICIOS	30-12-2020	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
2.962	CON14I16T	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION MODIFICACION DEL CONTRATO.	30-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)

2.963	AGE1410CX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-12-2020	1489/2020 - PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION Y DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
2.964	GYR1413DZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	30-12-2020	3068/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
2.965	GYR1413DY	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-12-2020	3067/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
2.966	GYR1413DX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-12-2020	3062/2018 - COMPRAVENTA CASA.
2.967	ACT1411AT	PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA DE DERECHOS 524/2020 ADRIANA VAQUERO LLERA: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	30-12-2020	2336/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA DE DERECHOS 524/2020 ADRIANA VAQUERO LLERA
2.968	GYR1413DW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	30-12-2020	3055/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.969	GYR1413DV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	30-12-2020	3046/2018 - PERMUTA DE PISO, GARAJE Y CUOTA LOCAL POR PISO.
2.970	GIN1411VJ	DECRETOS APROBACION DE RELACION DE FACTURAS F 2020/100	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.971	GIN1411VF	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/99	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.972	CON14116U	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	30-12-2020	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.973	GYR1413DU	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	30-12-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
2.974	CON14116Y	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION DE	30-12-2020	1041/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO
2.975	CON141171	ALCALDIA PRORROGA CONTRATO CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION PRORROGA DEL CONTRATO	30-12-2020	2620/2019 - SEGUIMIENTO DE CONTRATO MINA ARNAO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-09-2019 A 31-08-2020
2.976	DES1411E5	AYUDAS REACTIVACION ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL. PROGRAMA REINICIA CASTRILLON	30-12-2020	97/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONDUCTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CASTRILLON EN PIEDRAS BLANCAS (PMAD)
2.977	GIN1411VO	DECRETOS APROBACION DE RELACION DE FACTURAS F 2020/101	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.978	PER1411RC	ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE COMISARIO JEFE DE POLICIA LOCAL. CONTRATO SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y MIGRACION DEL	30-12-2020	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.979	CON141177	SISTEMA INFORMatico DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. RESOLUCION REAJUSTANDO LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO.	30-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
2.980	PER1411RD	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	30-12-2020	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
2.981	GIN1411VR	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2020/102	30-12-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
2.982	GIN1411VU	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO CONTRATOS	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.983	GIN1411VT	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO DICIEMBRE CONTRATOS	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A DICIEMBRE
2.984	GIN1411VS	DECRETOS APROBACION DE RELACION	30-12-2020	1299/2020 - DECRETOS APROBACION DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

DE FACTURAS F 2020/103

FACTURAS AYUNTAMIENTO AGOSTO A
DICIEMBRE
559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A
ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON
DESTINO AL DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA

2.985 PER1411RE SUSTITUCIÓN ARCHIVERA MUNICIPAL 30-12-2020

AÑO 2021:

	<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1	OYS151003	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	04-01-2021	2150/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
2	OYS151002	BAJA CONTADOR DE AGUA	04-01-2021	2213/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
3	OYS151001	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	04-01-2021	842/2020 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
4	CON151005	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION DE ALCALDIA PRORROGANDO CONTRATO CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	04-01-2021	1923/2016 - CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
5	CON151004	ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION ALCALDIA PRORROGANDO CONTRATO CONTRATO DE SUMINISTRO DE	04-01-2021	1923/2016 - CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
6	CON151003	ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA). RESOLUCION DE ALCALDIA PRORROGANDO CONTRATO	04-01-2021	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
7	PER151007	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	04-01-2021	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
8	ACT151004	EXTINCION UNION DE HECHO	04-01-2021	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020)
9	PER151006	PRORROGA CONTRATO TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	04-01-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
10	OYS15100A	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	04-01-2021	2346/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
11	OYS151009	SOLICITUD ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	04-01-2021	2324/2020 - SOLICITUD ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA
12	ACT151003	INSCRIPCION DE UNION DE HECHO. ALBA NOVEL ALVAREZ Y PABLO LOPEZ FERNANDEZ	04-01-2021	27/2021 - SOLICITUD INSCRIPCION DE UNION DE HECHO. ALBA NOVEL ALVAREZ Y PABLO LOPEZ FERNANDEZ
13	OYS151005	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	04-01-2021	2026/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
14	CON151006	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCION RELATIVOS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. RESOLUCION DE ALCALDIA DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION	05-01-2021	1888/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTOS BASICOS Y DE EJECUCION RELATIVOS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
15	PER151005	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA	05-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
16	EST151001	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE SEPTIEMBRE	05-01-2021	12/2021 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
17	PER15100D	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	05-01-2021	451/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
18	PER15100C	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	05-01-2021	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.

19	PER15I00B	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	05-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
20	OYS15I00C	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	05-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
21	LIC15I00H	AMPLIACIÓN PLAZO PARA APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05-01-2021	1345/2008 - L.O. VIVIENDA UNIFAMILIAR
22	OYS15I00N	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	07-01-2021	2334/2020 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
23	PER15I00J	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO E-CASTRILLON	07-01-2021	2312/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO E-CASTRILLON
24	ACT15I006	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	07-01-2021	2268/2020 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
25	PER15I00P	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A DE GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA	07-01-2021	2179/2020 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A DE GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA
26	CTE15I00B	DEVOLUCION DE FIANZA	08-01-2021	2220/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
27	CTE15I00C	DEVOLUCION DE FIANZA	08-01-2021	1888/2019 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE PLUVIALES
28	ACT15I00C	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 585/2020 INTERPUESTO POR LUIS GRANDA AYUSO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	08-01-2021	58/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 585/2020 INTERPUESTO POR LUIS GRANDA AYUSO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
29	CTE15I00A	DEVOLUCION DE FIANZA	08-01-2021	1276/2019 - ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
30	LIC15I01A	CONCESIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO APORTAR DOCUMENTACIÓN PARA DIVISION DE VIVIENDA	08-01-2021	744/2020 - DIVISION DE VIVIENDA
31	EST15I003	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE OCTUBRE	08-01-2021	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
32	GYR15I00Q	APROBACION LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2020	08-01-2021	54/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2020
33	GYR15I00O	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020	08-01-2021	55/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2020
34	ACT15I00B	ADJUDICACIÓN PARCELA Nº 19 HUERTOS DE OCIO DE EL AGÜIL	08-01-2021	720/2016 - III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
35	ACT15I00A	ADJUDICACIÓN HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES PARCELA Nº 24	08-01-2021	720/2016 - III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
36	LIC15I01U	L. O. ACOMETIDA DE GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	08-01-2021	1909/2020 - ACOMETIDA DE GAS
37	PER15I00T	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	08-01-2021	2112/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS
38	LIC15I020	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REHABILITACION DE FACHADAS	08-01-2021	1609/2019 - REHABILITACION DE FACHADAS
39	LIC15I02C	L. O. SUSTITUCION DE AZULEJO EN COCINA, ROZA EN PAVIMENTO, PINTURA EN INTERIOR, CABLEADO PUNTO DE LUZ	11-01-2021	2226/2020 - SUSTITUCION DE AZULEJO EN COCINA, ROZA EN PAVIMENTO, PINTURA EN INTERIOR, CABLEADO PUNTO DE LUZ
40	PER15I00V	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE OBRAS	11-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
41	LIC15I02J	TOMAR EN RAZÓN CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE ROPA, CALZADO Y COMPLEMENTOS	11-01-2021	85/2021 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE OBRAS
42	LIC15I02Y	L. O. PARA CAMBIAR UN PORTON	11-01-2021	1676/2020 - LICENCIA PARA CAMBIAR UN PORTON
43	CUL15I008	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	11-01-2021	1247/2020 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

44	PER151012	MANTENIMIENTO EN VIGOR FUNCIONES DE DIRECCIÓN EEI	12-01-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
45	LIC151036	L. O. RETEJAR CASA	12-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
46	LIC15103S	L. O. PARA REFORMA DE DOS BAÑOS EN VIVIENDA	13-01-2021	2251/2020 - LICENCIA PARA REFORMA DE DOS BAÑOS EN VIVIENDA
47	LIC15103H	L. O. PINTURA Y SUSTITUCION PUNTOS DE LUZ	13-01-2021	2206/2020 - PINTURA Y SUSTITUCION PUNTOS DE LUZ
48	LIC15103J	L. O. REFORMA DE BAÑO	13-01-2021	2255/2020 - REFORMA DE BAÑO
49	LIC15103G	L. O. REPARACION Y PINTADO DE MURETES DE TERRAZAS Y SUSTITUCION BARANDILLAS	13-01-2021	2145/2020 - REPARACION Y PINTADO DE MURETES DE TERRAZAS Y SUSTITUCION BARANDILLAS
50	LIC15103E	L. O. REPARACION DE SALON Y COCINA	13-01-2021	2193/2020 - REPARACION DE SALON Y COCINA
51	LIC15103B	L. O. REPARACION Y REFORMA DE BAÑO	13-01-2021	2167/2020 - REPARACION Y REFORMA DE BAÑO
52	PER15101A	HORAS EXTRAORDINARIAS. DICIEMBRE 2020	13-01-2021	149/2020 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2020
53	OYS151014	ALTA AGUA DE OBRA	13-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
54	ACT15100J	SUSTITUCION TITULARIDAD ALCALDIA	13-01-2021	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
55	GYR151025	APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA .- SEPTIEMBRE 2020	13-01-2021	57/2020 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020
56	PER15101B	SUSTITUCIÓN JEFATURA DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL	14-01-2021	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
57	PER15101C	SUPLENCIA DE VACACIONES	14-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
58	PER15101D	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO	14-01-2021	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
59	LIC15104Z	L. O. PARA REPARACION CUBIERTA DE TEJA VIVIENDA EN MEDIO RURAL	14-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
60	PER15101E	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO	14-01-2021	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
61	LIC151057	L. O. COLOCACION FALSO TECHO	14-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
62	LIC151056	L. O. CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	14-01-2021	2322/2020 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
63	LIC151055	L. O. REFORMA EN VIVIENDA, ALICATADO Y SOLADO DE COCINA, PINTURA, CAMBIAR PUERTAS INTERIORES	14-01-2021	2309/2020 - REFORMA EN VIVIENDA, ALICATADO Y SOLADO DE COCINA, PINTURA, CAMBIAR PUERTAS INTERIORES
64	LIC151051	L. O. ACOMETIDA DE GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	14-01-2021	1389/2020 - ACOMETIDA DE GAS
65	LIC15104S	AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL NIMUEBLE DE REFERENCIA SITO EN LA PARRA 238 (NAVECES)	14-01-2021	1859/2020 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS URGENTES POR EL DERRUMBE DE ESCOLLERA CONSTRUIDA QUE PONE EN PELIGRO LAS CASAS
66	PER15101K	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020	14-01-2021	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
67	AMJ151005	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020-2021 - 14.01.2021	14-01-2021	959/2020 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2020-2021
68	CTE15100I	DEVOLUCION DE FIANZA	14-01-2021	974/2020 - TALA Y SACA DE MADERA EN BAYAS
69	LIC15105B	DECLARAR DESISTIMIENTO L. O. APERTURA PUERTA A PATIO LUCES	14-01-2021	1819/2019 - APERTURA PUERTA A PATIO LUCES
70	LIC15105A	DENEGAR LICENCIA PARA REPARACION CAMINO	14-01-2021	574/2019 - REPARACION CAMINO
71	LIC151058	L. O. PINTURA DE CARA EXTERIOR DE CIERRE POSTERIOR DE PARCELA	14-01-2021	2326/2020 - PINTURA DE CARA EXTERIOR DE CIERRE POSTERIOR DE PARCELA FRENTE AL PARQUE DE

		FRENTE AL PARQUE DE PIÑOLE		PIÑOLE
72	CON15100E	CONTRATACION OBRAS DE REURBANIZACION DE LA CALLE FRANCISCO PIZARRO. RESOLUCION DESIGNANDO RESPONSABLE DEL CONTRATO A ARQUITECTO MUNICIPAL.	14-01-2021	1925/2010 - CONTRATACION OBRAS DE REURBANIZACION DE LA CALLE FRANCISCO PIZARRO
73	EST151005	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2639/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
74	EST15100E	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2629/2019 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
75	LIC15105P	CONCEDER AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: RETEJAR, ARREGLO ALEROS Y DAR COTEGRAM	15-01-2021	2238/2020 - RETEJAR, ARREGLO ALEROS Y DAR COTEGRAM
76	EST15100D	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2710/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
77	OYS15101E	REFORMA ACOMETIDA AGUA	15-01-2021	2191/2020 - REFORMA ACOMETIDA AGUA
78	OYS15101D	ALTA ALCANTARILLADO	15-01-2021	1348/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
79	EST15100C	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2625/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
80	PER151020	RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	15-01-2021	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
81	EST15100F	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2439/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
82	EST151009	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
83	EST15100B	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
84	CTE15100T	DEVOLUCION DE FIANZA	15-01-2021	1714/2016 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AMPLIACION Y CONSOLIDACION DE LOS CPD's DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
85	EST15100A	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
86	LIC15105N	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN L. O. PARA REFORMA DE BAÑO MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/1/2021 POR GENERACION DE	15-01-2021	2255/2020 - REFORMA DE BAÑO
87	GIN15101I	CREDITOS POR IMPORTE DE 7.000,74€ PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	15-01-2021	49/2021 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/1/2021 POR GENERACION DE CREDITOS POR IMPORTE DE 7.000,74€ PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO
88	EST151007	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	2623/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
89	EST151006	RESOLUCION BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	15-01-2021	1376/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2019
90	GYR15103P	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE 2020	18-01-2021	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
91	GYR15103O	APROBACION PADRON SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2020	18-01-2021	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
92	GYR15103K	APLAZAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	18-01-2021	1286/2020 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA TERESA MATILDE LANA GOMEZ DEL 100% DE UNA CASA.
93	GYR15103J	APROBACION PADRON APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE	18-01-2021	59/2020 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL DICIEMBRE 2020		EJERCICIO 2020
94	PER151028	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO MUNICIPAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	18-01-2021	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
95	LIC15105Z	ARCHIVO EXPEDIENTE SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EN ELEMENTOS COMUNES EDIFICIO	18-01-2021	1248/2019 - OBRAS SIN LICENCIA EN ELEMENTOS COMUNES EDIFICIO
96	LIC15105Y	DEJAR SIN EFECTO EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EFECTUADA PARA SUSTITUCIÓN DE PUERTA Y VENTANA PRESENTADO POR DÑA. GRACIELA ANTUÑA FERNÁNDEZ EN LA C/PIÑOLE Nº 26 (SALINAS)	18-01-2021	2295/2020 - CAMBIO PUERTA EN LOCAL COMERCIAL CON ACTIVIDAD
97	GYR15103T	PADRON 4º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.- SUSPENSION FACTURACION PPDNT POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA POR RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE LA CONSEJERIA DE SALUD	18-01-2021	1716/2020 - PADRON 4º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
98	LIC15106U	L. O. PARA TALA ARBOL	18-01-2021	2267/2020 - SOLICITUD TALA ARBOL
99	LIC15106T	L. O. RETEJO, PAVIMENTO DE BALDOSA EN SUELO DE AL COCINA, INSTALACION DE FONTANERIA	18-01-2021	2108/2020 - RETEJO, PAVIMENTO DE BALDOSA EN SUELO DE AL COCINA, INSTALACION DE FONTANERIA
100	OYS15101M	ALTA ALCANTARILLADO	18-01-2021	2165/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
101	LIC15106N	L. O. CIERRE FINCA	18-01-2021	2867/2019 - CIERRE FINCA Y CASETA APEROS
102	AGE15100C	REINTEGRO DE DAÑOS EN BOLARDO DE ACCESO A C/ PABLO IGLESIAS (AÑO 2020). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE DAÑOS. APROBAR INICIALMENTE PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA ALQUILER DE VEHÍCULOS Y APARCAMIENTO EN NAVES EXISTENTES Y SUSPENSIÓN, AUTOMÁTICAMENTE, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN LAS PARCELAS AFECTADAS, POLIGONO 31 PARCELA 254 Y POLÍGONO 31 PARCELA	19-01-2021	133/2021 - REINTEGRO DE DAÑOS EN BOLARDO DE ACCESO A C/ PABLO IGLESIAS (AÑO 2020).
103	LIC151072	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020	19-01-2021	685/2018 - IMPLANTACION DE ACTIVIDAD DE ALQUILER DE VEHICULOS EN NAVES EXISTENTES Y APARCAMIENTO
104	PER15102D	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES 2020-2021	19-01-2021	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
105	CUL15101D	SOLICITUD ASPIRANTES BOLSA ADMINISTRATIVO DEL PRINCIPADO	20-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
106	PER15102M	ASISTENCIA CURSO "HABILITACION EN EL MANEJO DE ARMAS"	20-01-2021	1361/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO/A (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
107	PER15102N	DELEGANDO PRESIDENCIA COMISION TECNICA PARA LA COORDINACION DE ACTUACIONES Y EL SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO SESIÓN DE FECHA 21/01/2021	20-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
108	ACT151019	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	20-01-2021	1552/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL
109	EST15100H	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA ABASTECIMIENTO	20-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
110	OYS15102C	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DE COMEDORES EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL DICIEMBRE 2020	20-01-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
111	GYR15104W		20-01-2021	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020

112	ACT15I014	SUSTITUCION TITULARIDAD ALCALDIA	20-01-2021	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
113	LIC15I07U	L. O. REFORMA DE BAÑOS, PINTURA Y COLOCACION PARQUET	20-01-2021	2347/2020 - REFORMA DE BAÑOS, PINTURA Y COLOCACION PARQUET
114	PER15I02S	APROBACION BASES CONCURSO DE MERITOS DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	20-01-2021	2122/2020 - PROVISION POR CONCURSO DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
115	DES15I02W	SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS	20-01-2021	2288/2017 - SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS
116	PER15I02X	DECLARACION SERVICIO ESENCIAL EEI	20-01-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
117	OYS15I02D	ALTA AGUA VIVIENDA	20-01-2021	177/2021 - ALTA AGUA VIVIENDA
118	EST15I00K	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	20-01-2021	1459/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
119	PER15I02Z	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	20-01-2021	2312/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AUXILIAR INFORMATICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO E-CASTRILLON
120	PER15I02Y	CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE REDES	20-01-2021	11/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO 2021)
121	LIC15I06V	L. O. REPARACION DE COCINA, FONTANERIA Y AZULEJAR	20-01-2021	180/2021 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO DE REDES
122	LIC15I087	L. O. INSONORIZACION DE DORMITORIO PRINCIPAL	20-01-2021	155/2021 - INSONORIZACION DE DORMITORIO PRINCIPAL
123	DES15I033	SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021	21-01-2021	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
124	LIC15I08P	ORDENAR LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y PARALIZACIÓN DE LA TALA MASIVA DE ARBOLADO.	21-01-2021	60/2021 - TALA Y SACA DEL ARBOLADO
125	LIC15I08L	APROBACIÓN PROYECTO ACTUALIZACION INSTALACION ELECTRICA PARA BARES PLAYA (SANTA MARIA DEL MAR, SAN JUAN DE NIEVA, BAHINAS, MUNIELLES).	21-01-2021	1213/2020 - CONTRATACION PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA ACTUALIZACION INSTALACION ELECTRICA PARA BARES PLAYA (SANTA MARIA DEL MAR, SAN JUAN DE NIEVA, BAHINAS, MUNIELLES).
126	DES15I03C	SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021	21-01-2021	1175/2020 - SUBVENCION PARA PROYECTO JOVEN OCUPATE 2020-2021
127	LIC15I08W	ORDENAR LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA CON OBRAS O ACTUACIONES SIN LICENCIA Y REQUERIR A LOS RESPONSABLES SU INMEDIATA PARALIZACIÓN	21-01-2021	152/2021 - OBRAS SIN LICENCIA
128	GIN15I02X	MC 1/2/2021 DE GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE IMPORTE DE 18.900,00 EUROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA AYUDAS A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONOMICAS CON MENORES A CARGO	21-01-2021	105/2021 - MC 1/2/2021 DE GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION DE IMPORTE DE 18.900,00 EUROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA AYUDAS A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONOMICAS CON MENORES A CARGO
129	LIC15I08T	DECLARAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD DE ALBERGUE TURÍSTICO EN C/LA UNIÓN 4 (SALINAS), POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES A QUE SE ENCUENTRA SUBORDINADA Y SE ORDENE LA CLÁUSURA DE LA ACTIVIDAD Y DENEGAR LA LICENCIA DE ELGALIZACIÓN	21-01-2021	1002/2016 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
130	EST15I00O	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE NOVIEMBRE	21-01-2021	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

131	CON151019	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACION SICALWIN Y SUSCRIPCION A AYTOSFACTUR@. RESOLUCION DE ADJUDICACION	21-01-2021	1576/2020 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACION SICALWIN Y SUSCRIPCION A AYTOSFACTUR@
132	PER15103C	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	22-01-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Alcaldía-Presidencia, no se producen intervenciones en el mismo.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Independientemente de que haya alguna pregunta ahora aquí, que vayáis a pedir la palabra, se ha registrado, se ha presentado por Registro, una serie de preguntas formuladas por el Grupo Municipal VOX, que bueno, doy la palabra, entiendo, para que haga lectura el Portavoz. Tiene la palabra el Sr. García Hevia.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Gracias. Sí, como bien dice, pues nosotros hemos registrado una batería de nueve preguntas, las cuales empieza diciendo que "Como todos sabemos, la Sra. Carmen Piedralba, Concejales de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores de este Ayuntamiento, se ha vacunado contra el COVID-19 rompiendo el protocolo de vacunación, ya que no está en la primera línea de lucha contra el COVID-19, por ser liberada sindical de UGT. Como todos también sabemos, es una Concejales de este Ayuntamiento, y como consecuencia de esa representación, sus actuaciones no deben perseguir nunca su propio interés. No podemos consentir que los representantes políticos, que tienen el deber de erigir el interés público y el servicio público en todas las actuaciones, tanto públicas como privadas, se salgan con la suya, saltándose los protocolos de vacunación establecidos para todos, y recibir un trato de favor preferente por encima de los demás. Esta actuación no es ni moral, ni ética, por lo que: En asunción de la responsabilidad política que le corresponde, la primera pregunta va dirigida a D^a Carmen Piedralba, ¿Cuándo va a presentar la renuncia a su cargo de Concejales?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sr. García Hevia, si se va a dirigir, por lo que veo en el texto se va a dirigir a una persona, y hay tres preguntas entiendo, y sino corrijáme...

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Hay cuatro, para esta persona hay cuatro.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Por favor, ¿puede hacer las cuatro preguntas seguidas, si es tan amable?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Me pregunta o me dice que lo haga?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

¿Perdón? ¿Perdón?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Me está preguntando que si quiero o me está diciendo que lo haga?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Por favor, le diría que le preguntara, que le hiciese, que le formulase todas las fórmulas las preguntas, y yo después le daré la palabra, si la Sra. Piedralba tiene a bien contestar, pero bueno es que sino esto es un diálogo, un monólogo ...

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, que le estoy preguntando, que pensé que me estaba preguntando lo que yo prefería, pero me está diciendo que lea las cuatro.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

No, le estoy diciendo que formule las cuatro, dirigidas a la persona que sea.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Vale, vale. La segunda pregunta ¿Cuándo va a pedir disculpas públicas a todos los vecinos a los que representa? La tercera pregunta ¿Cuándo fue la última vez que acudió a un hospital a ejercer funciones como auxiliar de enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos? Por otro lugar, o por otro orden de cosas, el Ministerio de Sanidad ha emitido un protocolo sobre la priorización de grupos para la primera etapa de vacunación, que recoge textualmente lo siguiente: Primero: Residentes y personal sanitario y sociosanitario en residencias de personas mayores con discapacidad. Segundo: Personal sanitario de primera línea. Tercero: Otro personal sanitario y sociosanitario. Cuarto: Personas con discapacidad requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados). La cuarta pregunta dice ¿Puede especificarnos, por favor, en cuál de estos cuatro grupos se encuadra usted?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Bien, formuladas las preguntas, si quiere responder le doy la palabra a la Sra. Piedralba Pérez.

- Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Piedralba Pérez, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes a todos y a todas. ¿Se me escucha bien verdad? ¿Se me escucha?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sí, Si, Carmen, se te escucha bien, sí.

- Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Piedralba Pérez, Grupo Municipal PSOE:

Vale. Bueno, como ha dicho la Portavoz de CIUDADANOS, los criterios ya han quedado claros. En primer lugar, no respondo a cuestiones de índole personal que no se refieran a las competencias de mi Concejalía. Me cío a lo ratificado públicamente en el SESPA y por la Consejería de Salud. Mire, si usted tiene disconformidad con el protocolo que todos los trabajadores sanitarios hemos seguido, y repito, todos los trabajadores sanitarios hemos seguido, este disconforme será al Servicio de Salud del Principado de Asturias, pero no conmigo; es lo único que pienso decir. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Gracias Sra Piedralba. ¿Va a formular el Sr. García Hevia alguna otra pregunta?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, sí, voy por la mitad.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Pues continúe.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Si van a ser de este calibre las respuestas, no lo sé, bueno. Al portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Iván López: La Sra Carmen Piedralba ha sido, según diferentes medios de comunicación, suspendida de militancia temporalmente por el PSOE, suspendida como Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores en el Ayuntamiento de Castrillón. La quinta pregunta dice ¿Está suspendida del Grupo Municipal PSOE? Sexta pregunta: ¿Qué medidas ha adoptado y va a adoptar el PSOE de Castrillón ante este caso?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Tiene la palabra el Sr. López Reguero, si quiere contestar.

- Sr. Concejala D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Sí claro. Las respuestas van a tener de las preguntas; no espere tampoco mucha respuesta, viendo las preguntas. Lo primero que le tengo que decir, es que si tuviera un poco de decencia, retiraría todas las preguntas, porque se basan en una mentira. Usted dice en el escrito que la compañera Carmen ha roto el protocolo de vacunación, y eso ya ha quedado demostrado que es falso; por lo tanto, todas sus preguntas se basan en una mentira, que es con lo que está construyendo VOX todos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

sus argumentos. Si quiere saber cómo funciona el PSOE internamente, bueno, siempre se puede afiliarse, para conocerlo internamente, pero también ya le advierto que hay que pasar un código ético que no sé si lo pasará. En el PSOE, las decisiones las tomamos en los órganos internos, compuestos por militantes del Partido; yo no sé en VOX si las decisiones las toman por los trolls que tienen en las redes sociales y son los que les hacen tomar las decisiones, que por cierto, hoy se desvincula de un troll de las redes y como sabe, excusa no pedida ...

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Estas son las respuestas a las preguntas, o es una vez más un mitin político Sr. Presidente?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

A ver, por favor.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, no, es un mitin político.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Estoy respondiendo.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, usted no está respondiendo, usted está evadiendo.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Eso lo dice usted.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sr. García Hevia, por favor. Usted formuló la pregunta, le estamos dando palabra a la persona a la que usted se ha referido. No sé si está..., según su criterio está haciendo un mitin político; está contestando. Podrá gustarle más o menos, pero desde luego, yo creo que está contestando. Esta propuesta, esta batería de preguntas, como usted llama, que ha propuesto, esto no es una moción, y yo aquí no voy a consentir un debate, es pregunta – respuesta. Y también digo, si la persona concreta no quiere responder, también está en su derecho a no responder, pero bueno, yo creo que se está respondiendo. ¿Terminó Sr. López Reguero o continúa?

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

No, no, no terminé, no, que no terminé, continuo. Bueno, si quiere, para otra vez nos da por escrito las respuestas y le respondemos lo que usted quiera que le respondamos claro.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No me copie, no me copie Sr. Iván, originalidad, no me copie.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Otra vez, otra vez interrumpiendo.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Por favor, esto no es un debate y le pido que sea breve también en la respuesta.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Continúo. Como decía, excusa no pedida, oposición manifiesta ...

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No es así, es “excusatio non petita, accusatio manifesta”, no sabe Iván, no lo sabe, para esto hay que estudiar, para eso hay que estudiar y prepararse.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Le estoy haciendo la traducción porque igual no se entera, hombre. Sr. Presidente, Sr. Presidente, le pido, por favor que no me interrumpa-

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No diga, no diga, no desvíe las preguntas, no desvíe las preguntas, sea valiente.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
Oiga, por favor, pregunta – respuesta. Por favor, no entren en debate. Continúe.

- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Continúo a las preguntas. Nos preguntan qué tenemos que hacer desde el Partido Socialista; bueno, desde el Partido Socialista lo que no tenemos es la bajez moral de las acusaciones, aun sabiendo que la verdad es otra. Las ganas de ascender y de trepar en la política, que se ve claramente, de algunos o algún Concejales, se reflejan en cada Pleno. Intenta sobresalir hundiendo a las personas; no se puede ser más bajo. La gente infeliz, continuamente evalúa a los demás, y de aquí, de eso tenemos estas preguntas. Nada más. Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
Gracias. Continúe Sr. García Hevia.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
A los miembros del Gobierno. Séptima pregunta: ¿Algún miembro del equipo de gobierno ha recibido alguna dosis de la vacuna de COVID-19? Octava pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
Bien, entiendo que ninguno de los miembros de esta Vamos a ver, mire, presido esta sesión plenaria circunstancialmente, como bien saben ustedes, y voy a hacer de Portavoz, o al menos voy a explicar brevemente. Simplemente le voy a decir algo, yo en este momento, en este momento no estoy en disposición de contestar a esta pregunta, entre otras cosas porque desconozco el historial médico de los Concejales y Concejales del equipo de gobierno, como desconozco también el del resto de Concejales de la Corporación, aparte que entiendo que estos serían datos confidenciales. Entonces, sinceramente, lo único que puedo decirle es eso, no puedo contestarle esa pregunta.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
¿Puede repetir esto último, por favor? En cuanto a los datos, si son confidenciales, ¿le importa repetirlo? ¿Le he entendido bien?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
¿Perdón?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
¿Si le he entendido bien? Las vacunaciones, viendo..., según usted, ¿son confidenciales?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
No, vamos a ver, vamos a ver, usted está preguntando, permítame, usted está preguntando si algún miembro del equipo de gobierno ha recibido alguna dosis de la vacuna COVID-19; yo lo desconozco. Bueno sí, hay una persona que se sabe que sí, pero yo desconozco el historial médico de cada uno de los Concejales y Concejales, simplemente. Continúe.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Novena pregunta. A la Alcaldesa ¿Considera que hay indicios de que alguno de los miembros del equipo de gobierno se ha vacunado antes de lo que le correspondería si hubiera cumplido con los protocolos establecidos?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
Esa pregunta va dirigida a la Alcaldesa, no sé si quiere que se la conteste el Alcalde en funciones o prefiere que sea la Alcaldesa en su momento quién se la conteste.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Elija usted lo que su conciencia le dicte.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:
No, yo la conciencia la tengo muy tranquila, se lo digo de verdad.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
No, no, me refiero a la pregunta, lo que su conciencia le dicte, si cree que la tiene que contestar o no.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Que a mí me conste, que a mí me conste, y lo digo claro, no hay ninguna persona que haya incumplido ese protocolo, que a mí me conste, pero yo no soy Juez y yo no puedo ahora mismo decir si tal. Desde luego, que a mí me conste, ninguna persona. Creo que está terminada la relación de preguntas, ¿verdad?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Según este artículo sí, yo quisiera hacer una más, por favor.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

¿Alguien más? Sí, pero entonces pasamos a ruegos y preguntas como habitualmente. Entiendo que pedía la palabra Eloy Alonso Prieto y usted Sr García Hevia. Perdón, ¿alguien más? ¿No? Sr García Hevia, tiene la palabra.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, yo es para hacer una pregunta, pero antes de realizar la pregunta me gustaría hacer una pequeña reflexión o un pequeño comentario, porque sino, no se entiende lógicamente la pregunta, y sería simplemente, sirva como recordatorio el 26 de mayo de 2019, fueron las últimas elecciones municipales. De esas últimas elecciones municipales, salieron elegidos en el Municipio de Castrillón 21 Concejales, de los cuales, hoy, excepto la Sra. Alcaldesa, por motivos de salud, el resto estamos todos aquí. Quiero decir que fueron esos votos los que nos han hecho estar aquí; a esos votos y a esos ciudadanos nos debemos. De hecho, son ustedes, en este caso como equipo de gobierno, los gestores de los impuestos, los gestores de esos votos que han tenido la confianza en nosotros y de todo el municipio. La pregunta, en primer lugar ¿hasta cuándo van a seguir retorciendo las normas y escondiendo la cabeza para no dar las explicaciones oportunas? En segundo lugar, sepan que este es el foro y nosotros somos los autorizados a hablar. Hoy creo que han dejado pasar una oportunidad de oro. No sé si Carmen Piedralba, ha sido por disciplina de partido o porque ella misma no ha querido hablar, y al Portavoz del PSOE, ya que le está afectando este caso, creo que, en vez de atacar, debería de dar explicaciones. Me parece una actitud cobarde y de falta de respeto hacia todos los castrillonenses, por no decir algo más, ya que este tema salpica a Asturias y a España, pero si ustedes consideran que son todas las explicaciones, vuelvo a repetir la pregunta, ¿hasta cuándo esta falta de respeto y actitud cobarde hacia todos.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Bien, ¿quiere tomar la palabra alguno de los Portavoces? No, por lo que veo no. Creo que se han sido contestadas las preguntas que ha formulado; también considero que no se está ocultando nada. Creo que lo que ha salido, tanto en medios de comunicación, redes sociales, etcétera, etcétera, ahí está y también creo que ya se han dado explicaciones. Poco más decirle, sinceramente poco más decirle, y ocultar, sinceramente creo, considero, creo no, afirmo, que no se está ocultando nada. Tiene la palabra el Sr. Alonso Prieto.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Queríamos formular un ruego al Pleno, ya que CIUDADANOS retiró su moción, sobre el cumplimiento del protocolo de vacunación; queríamos, tres minutos de reloj, para poder manifestar nuestra posición al respecto.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Perdón, le he entendido ¿qué quiere hacer una exposición sobre la moción que ha salido rechazada? ¿o quiere hacer un ruego en otra línea? Acláremelo, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, que queríamos formular un ruego al Pleno, ya que CIUDADANOS retiró la moción; darnos tres minutos para poder manifestar nuestra posición al respecto.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Si, sí, tiene la palabra, si va a ser conciso, tiene la palabra.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Una cuestión de orden antes, es que volvemos a lo mismo, una cuestión de orden, por favor.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sí, vamos a ver, Sr. García Hevia, el Sr Alonso Prieto está pidiendo hacer un ruego a este Pleno.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, una cuestión de orden con respecto al ruego.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

¿Qué? ¿Qué quiere usted decir?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Que las mociones, si CIUDADANOS son unos cobardes y la retiran en el último momento, no me parece lógico hacer uso de la palabra, porque para eso también quiero yo intervenir y hablar de la moción. O se quita y nos atenemos a la norma y al Reglamento o hablamos todos ... CIUDADANOS ya ha hablado, son unos cobardes, y ahora ¿el resto?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Vamos a ver, Sr. García Hevia, no le permito ese tipo de ..., para mí es un insulto.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Vale, lo retiro ... Si la moción se ha retirado, se ha retirado.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Por favor, por favor, por favor, tengo la palabra. Creo que sobran los insultos. Para usted será una calificación. El Grupo Municipal CIUDADANOS retiró la moción; es muy libre de retirarla o de continuar con ella. El Sr. Eloy Alonso Prieto quiere hacer un ruego, como usted ha hecho una batería de preguntas sobre un tema concreto, de una moción que salió rechazada. ¿Si se hubiese debatido la moción, esa batería de preguntas la hubiese retirado usted o no se hubiese hablado?

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No la hubiera retirado, la hubiera mantenido.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Doy por hecho que es seguro, pero bueno, tiene la palabra para el ruego el Sr. Alonso Prieto. Si usted quiere hacer después otro ruego, pues hágalo. Sr. Alonso Prieto, tiene la palabra.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Muchas gracias, muy breve, tres minutos de reloj. Cuando hablamos de salud, tiene que primar una gestión del proceso de vacunación excepcional. En el proceso de vacunación de esta pandemia se están viendo comportamientos irresponsables lejos de toda ética; es un tema muy sensible y cuando la gestión no es clara, crea indignación y malestar en la ciudadanía. Todas las personas con cargos públicos debemos dar una imagen ejemplar, garantizar que se cumpla el protocolo de vacunación y que impere la máxima transparencia. Este protocolo tiene que ser el mismo para todos, independientemente de en qué lugar de España se aplique e independientemente de quién gobierne en ese lugar, y a quién no le corresponda vacunarse y lo haya hecho, hay que aplicarle medidas ejemplares, pero utilizando el mismo rasero para todos y sin distinción. La verdad es que resulta difícil entender ciertas prioridades de inmunización, cuando nuestra Consejería de Salud se ha visto obligado a frenar la vacunación de los sanitarios por falta de dosis, y añadiendo que lo que se aplica en un área sanitaria se debería aplicar en todas y no está pasando. Hay que pedir explicaciones a quién elaboró este protocolo por su falta de transparencia; es un protocolo oscurantista, que permite vacunar a gerentes, directivos y liberados sindicales, antes que al personal asistencial. Es tan oscurantista, que el partido que lo aprobó y lo gestionó, para poder interpretarlo, tuvo que suspender de militancia durante cuatro días a una Concejala, abandonándola a su suerte y dejándola a los pies los caballos hasta que comprobase si su acción había sido correcta, y a nivel individual, tanto políticos como liberados sindicales deberían de tener una conducta ejemplarizante, y en este sentido, aunque te llamen para vacunarte, si ves que no es lo correcto, y mucho menos lo ejemplar, aunque sea legal, tienes la opción de negarte, al menos hasta que todos los trabajadores asistenciales y otros grupos de riesgo prioritarios estén vacunados. Eso sería lo ejemplar a nivel indudable, pero insisto, para evitar estas situaciones, lo que debe ser correcta y lógica es la norma, es decir, el protocolo, y ese tiene unos responsables que deberían también asumir responsabilidades ante estos hechos que van en contra de la razón. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sr. Alonso Prieto, creo que le hemos entendido, pero la verdad, el ruego no se ha entendido como tal. Vamos a ver, mire, queda recogido, por supuesto, su ruego, queda recogido su ruego, no voy a entrar a debate, queda recogido su ruego, pero me gustaría decirles algo. Creo que tienen ustedes, creo que no me estoy equivocando, creo que todos los Grupos Municipales aquí representados tienen representación, tanto en la Junta General del Principado de Asturias, como en el Congreso de los Diputados en Madrid. Creo que pueden también transmitir también esas dudas, quejas o sugerencias que ustedes están poniendo encima de la mesa; creo que se pueden abrir comisiones de investigación, pero es que ustedes están intentando hacer, poner a una compañera de esta Corporación en una tesitura, que ya estuvo expuesta durante este fin de semana, tanto en medios de comunicación, redes sociales, etcétera, etcétera, a una valoración y a prejuzgar por parte de toda la ciudadanía, y han venido aquí a traer, moción que fue retirada, y que entiendo que además con buen criterio fue retirada, ustedes hacen ruegos, hacen preguntas, con todo el derecho del mundo, o sea, no voy a poner, con todo el derecho del mundo, pero insisto, creo que la responsabilidad no es de una persona, en este caso, que se ha sometido a una vacuna porque ha estado llamada por su jerarquía laboral, por decirlo de alguna manera, y yo creo que en esto, deberíamos de ser también un poco coherentes y deberíamos de ponernos todos en esa tesitura y esa situación. Imaginémoslo cada uno de nosotros, que fuésemos Carmen Piedralba durante este último fin de semana, imaginémoslo por un momento. No tengo nada más que decir. Si no hay ninguna otra pregunta o algún ruego.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Sr. Presidente, ¿podría hacer un ruego?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Perdón, escucho fatal. No sé quién fue. ¿Guadalupe?

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Si, ¿puedo hacer un ruego?

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

¿Por alusiones?

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Por alusiones, sí.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Le doy un minuto, sí.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Mire, Sr. García Hevia, no somos unos cobardes, somos coherentes. Nosotros no estamos buscando, en este tema, la crispación, ni el enfrentamiento, ni el desfile de personas y partidos abriendo una caza de brujas de forma indiscriminada. No vamos a entrar en el juego, y por favor le pido que retire ese insulto, porque para mí es un insulto. No nos consideramos para nada cobardes; hemos presentado una moción, y cuando hemos visto que no tiene cabida, porque están dadas las explicaciones oportunas, podemos estar más o menos de acuerdo en el protocolo y en lo que se ha publicado, pero es lo oficial y en eso nos basamos. Nosotros no vamos a dudar de la moral de nadie; solamente nos basamos en lo que se dictamina desde el SESPA. Por favor le pido, y que conste en acta, que retire la palabra "cobardes". Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Gracias Sra. Fernández Brea. ¿Alguien tiene algo más que decir?

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Sólo una aclaración, sólo una aclaración a nivel informativo...

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Perdón Laureano, perdón, Laureano espera un segundo.

- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

A nivel informativo exclusivamente, porque bueno, yo estos días atrás me he preocupado de tener toda la información de cómo se están comportando las vacunas, de cómo se está haciendo, las prioridades, y hay un error en lo que plantea Eloy, yo creo. Yo comparto totalmente las cuestiones de fondo que tú planteas, es decir, yo creo que todo mundo debe ir por el orden que debe ir, no saltarse los protocolos y los criterios están claros, aunque recientemente han cambiado en algún aspecto a nivel nacional, pero hay un aspecto en que yo creo que tú, lo que has dicho, no es totalmente cierto, y es que después de los sanitarios de primera línea, vienen todo el conjunto de los sanitarios. Es decir, aquí se ha seguido ese protocolo y no está fuera de lo que es el protocolo a nivel nacional, y en al menos en el área de Avilés y en las áreas que yo conozco, ese es el criterio que se ha seguido y se han vacunado, incluyendo el personal administrativo, que no tiene contacto con pacientes; se ha vacunado contratas, que a veces, o personal que no es estrictamente sanitario que no tiene contacto con pacientes. Es decir, se ha vacunado al conjunto de las personas, y los delegados sindicales se han vacunado en todas, se están vacunando en todas las áreas. Se están vacunando porque en último caso es un personal activo, que si se requiere, puede ser llamado, y en este caso, además, pues en este caso concreto, tenía un trabajo concreto en un sitio muy especial como sería la UVI. Es decir, no se ha saltado el protocolo. Es decir, yo creo que ese es un error de partida, que también lo plantea Alberto en su exposición, y yo creo que eso es... y no es con ánimo de polemizar, es con ánimo de informar. He intentado informarme lo más posible y creo que en Asturias lo que se ha hecho es, después de los sanitarios de primera línea en hospitales y en primaria, se ha vacunado al resto del personal. Ahora se está vacunando, se están empezando a vacunar a los trabajadores que están atendiendo a domicilio, de asistencia a domicilio, para que os hagáis una idea, es decir, el conjunto del personal sanitario está vacunado. Es importante saber esto, aunque si es cierto y tengo que admitir, que hay diferencias entre las Comunidades Autónomas, por distintas razones, y ahí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que es una crítica que nos podemos hacer. En cualquier caso, la discusión, la valoración y la crítica, se debe hacer al protocolo concreto que se utiliza en una Comunidad Autónoma como es ésta, y en general, se puede hacer también a los criterios que se han seguido a nivel nacional, pero yo creo que es importante hablar esto y quitar la crispación y recargar esto ... Es decir, yo creo que esto es importante, es un tema importante, la ciudadanía lo ve como una cuestión preocupante, sobre todo ahora porque se está retrasando la vacunación, y yo estoy de acuerdo en que esto, si habláramos tranquilamente, podríamos llegar a un acuerdo, y yo creo que lo que ha hecho CIUDADANOS es un ejercicio de responsabilidad, por la carga emotiva que tenía, y por la carga simbólica que tiene en este Ayuntamiento. A mí me parece bien. Yo, de hecho, no sé, creo que avanzar, dialogar más, hablar más y concertar más, supondría hacer mejor servicio a la ciudadanía de Castrillón, que es para lo que estamos. Nada más.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Gracias. Sr. García Hevia, tiene la palabra. Brevemente.

- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Yo quería comentar dos cosas; una, que Dios me libre a mí de querer ofender a nadie. Es más, si en este caso la Sra. Brea considera que esto es un insulto, queda retirado desde este preciso momento, que no sea por lo menos por mi parte, rogarle y pedirle mis disculpas, pero no por ello me ratifico en eso, en que es un error y a los hechos me remito. El Sr. Alonso y el Sr. Rivas lo que han hecho, ha sido prácticamente aprovecharse de una oportunidad que le da la Presidencia, de debatir y argumentar una moción, que como usted puede comprobar, si admitía debate. No se van a poder oír a todos los grupos políticos, porque a fin de cuentas ha sido un favor el que usted le está haciendo a la oposición. Aquí podríamos hablar, y por segunda vez, no aprovechar este debate que podríamos haber dado a este Pleno; esclarecer los hechos que llevan siendo protagonistas durante toda la semana. En fin, vuelvo a reiterar mis disculpas si se considera que la he ofendido y espero que las acepte.

- Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Javier González Fernández:

Sr. García Hevia, Sr. García Hevia, queda aclarado, queda aclarado. Creo que quedan admitidas y yo también agradezco que haya rectificado en su apreciación. Vale, creo que no hay más palabras, o sea, no hay más ruegos ni ninguna pregunta, por lo cual queda terminado el Pleno, levantamos la sesión. Muchas gracias a todos por vuestra asistencia. Gracias.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones con la Secretaría que certifica.

Vº Bº